

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 100506 - CONTRATO No. 20220671 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Entre los suscritos, **ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.040.930 de Bogotá DC, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretario General, nombrado mediante decreto 1061 del 23 de agosto de 2024 y posesionado como consta en el acta No. 87 del 02 de septiembre de 2024 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 210 de 2022, entre ellas de ordenador del gasto, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien se denomina **EL MINISTERIO**, y por la otra parte **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** identificada con NIT 900.353.659-2 inscrita mediante documento privado en la Cámara de Comercio de Valledupar el 26 de abril del 2010, con el número 18657 del libro IX, representada legalmente por **MARÍA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ** con cédula de ciudadanía No. 40.913.012, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, así mismo **DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE** identificada con cédula de ciudadanía número 52794678, en calidad de Supervisora del Contrato debidamente designada para tal fin, partes intervinientes en el **OC-100506 - CONTRATO No. 20220671** hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría capítulo IV, numeral 4.8.9., previa las siguientes:

1. CONSIDERACIONES:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

ORDEN DE COMPRA 100506 No. CONTRATO 20220671 (fl. 26)	FECHA SUSCRIPCIÓN: 25/11/2022 (fl. 26)
OBJETO: Amparar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y recarga de los extintores de propiedad para ubicarlos en las sedes y vehículos oficiales del ministerio de agricultura (fl. 26)	
PARTES	
CONTRATANTE	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CONTRATISTA	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO (fl. 26)	OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS Y OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.636.456,89) M/CTE.
REGISTRO PRESUPUESTAL (fl 27)	No. 368922 FECHA: 2022-11-28
RUBRO:	A-02-02-01-003-008

PLAZO: Verificada la orden de compra 100506 en la tienda virtual, la misma tuvo fecha de emisión del 25 de noviembre de 2022 y fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2022. (fl. 26)		
Fecha de inicio:	29/11/2022	Aprobación de garantía (fl 30)
Fecha final:	31/12/2022	Orden de compra (fl 26)

GARANTÍA: Para responder por el cumplimiento de la ORDEN DE COMPRA 100506 - CONTRATO No. 20220671 según lo pactado, el Contratista JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. constituyó garantía única con la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, así:				
PÓLIZA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			Fecha inicial	Fecha final
	Cumplimiento del contrato	\$ 863.645,69	25-11-2022	30-06-2023

 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

376-47- 99400002003 7 Anexo 0 (Fl. 28)	Calidad del Bien	\$ 863.645,69	25-11-2022	30-06-2023
--	------------------	---------------	------------	------------

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

2.1. SUPERVISIÓN: fue ejercida por:

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN	CALIDAD (Contratista –Funcionario)	OFICIO DE DESIGNACIÓN
Coordinador del Grupo de Servicio Administrativos	Funcionario	Memorando 2022-300-019756-3 del 1/12/2022 (fl. 31)

2.2. Que de conformidad con la cláusula 25 de INDEMNIDAD, establecida en el acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 y pactada en la OC-100506 - contrato No. 20220671, el **MINISTERIO**, no conoce, ni ha sido notificado que a la fecha de liquidación del contrato mencionado, que exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por uno de los contratistas, trabajadores o dependientes de **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** y que de existir, será la mencionada empresa quien se someterá a dicha cláusula.

2.3. Que, de conformidad con el reporte de pagos, de 28 de abril de 2025, expedido por la **Subdirección Financiera, (Grupo de presupuesto) (Fl. 62)** el valor girado por **EL MINISTERIO**, respecto a la OC-100506 - contrato No. 20220671 fue lo siguiente:

N.º PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
1	17/02/2023	\$ 8.636.456,89
TOTAL, VALOR DESEMBOLSADO		\$ 8.636.456,89

RESUMEN

descripción	DEBE	HABER
Valor aportado por el Ministerio	\$ 8.636.456,89	\$ 0,00
Valor desembolsado al Contratista	\$ 0,00	\$ 8.636.456,89
Valor liberado	\$ 0,00	\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 8.636.456,89	\$ 8.636.456,89

Nota: De lo anterior se concluye que lo ejecutado con los recursos del Ministerio ascendió a la suma de \$ 8.636.456,89 para total de la orden de compra 100506 - contrato No. 20220671.

2.4. Que de acuerdo con las certificaciones suscritas por el revisor fiscal de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y las planillas de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales que reposan en el expediente contractual, la supervisión de la OC 1100506 - contrato No. 20220671 certifica que el proveedor cumplió con el pago de los aportes al sistema de seguridad

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

social Integral y Parafiscales durante el periodo de ejecución de la orden compra. (fl. 36 reverso; 68-73).

- 2.5.** Que la supervisión en su Informe de Avance o Final técnico y financiero de 22 de mayo de 2025 (Fl. 55-57) respecto al cumplimiento de la OC 1100506 - contrato No. 20220671 en mención reseñaron:

"(...) Durante la ejecución del contrato esta supervisión pudo constatar que el contratista JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., realizó el mantenimiento preventivo y carga de 99 extintores de propiedad de la Entidad y suministró 12 extintores nuevos de CO2 de 5 libras cada uno, de los cuales se realizó el ingreso al Almacén con la finalidad de registrarlos en el inventario de la entidad, cumpliendo así con la ejecución del contrato al 100%.

Los elementos adquiridos fueron verificados y recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato, tal como se evidencia en el acta de recibo a satisfacción emitida por la Coordinadora de Servicios Administrativos (E) Nelsy Johana Wilken Márquez, el 19 de diciembre de 2022(...)"

- 2.6.** Que, de conformidad con la Certificación de Cumplimiento del 20 de junio de 2025, (Fl. 67) suscrito por la supervisión de la OC 1100506 - contrato No. 20220671 se certifica que: *"me permito dar alcance a la certificación de cumplimiento del 20 de diciembre de 2022 emitida para el pago del contrato, suscrita por la entonces supervisora del Contrato NELSY JOHANA WILKEN MÁRQUEZ en su calidad de Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos E, certificando que el contratista JM GRUPO EMPRESARIAL SAS identificada con NIT 900353659-2, cumplió a satisfacción del Ministerio con el objeto del contrato, con los requerimientos de la supervisión y con las demás condiciones del Contrato 20220671 Orden de Compra No. 100506"*
- 2.7.** Que mediante memorando No. 2025-312-005597-3 de 9 de junio de 2025 (Fl. 32) procedente del Grupo De Servicios Administrativos se solicita al Grupo de Contratación proceder a realizar la liquidación de la OC 1100506 - contrato No. 2022067.
- 2.8.** Que hacen parte de la presente Acta de Liquidación además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la supervisión, así:
- Certificado de cumplimiento (F10-PR-GPC-01).
 - Informe final de ejecución.
 - Informe de avance de supervisión técnica y financiera y soportes.
 - Relación de pagos del Contrato No. 20220671 Orden de Compra No. 100506 de 2022.
 - Requerimientos al contratista solicitando ampliación vigencia garantía para cubrir etapa de liquidación y documentos para iniciar trámite de liquidación.
 - Certificado de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social para el pago
 - Certificado de existencia y representación legal.
 - Proyecto de acta de liquidación.

3. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:

NINGUNA.

4. CONSIDERACIONES FINALES



 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la Supervisión.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es dos años contados a partir del vencimiento del término indicativo.

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta, radicado 1230 del 1º de Diciembre de 1999 manifestó: "dentro de una interpretación finalista del estatuto de Contratación Administrativa, y de las normas de derecho común, no debe aceptarse a la luz de la lógica jurídica que un contrato quede sin posibilidad de liquidarse y de conocerse la realidad económica de los extremos contratantes [...]", todo sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria y aún penal que pudiere deducirse a los servidores públicos por sus omisiones.

Que las partes de conformidad con la anterior consideración determinaran de forma autónoma e independiente las acciones a que hubiere lugar contra los funcionarios públicos que por omisión no cumplieron con las obligaciones derivadas de este contrato y su liquidación.

Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, aún fuera del término establecido en el contrato, pero conservando aún su competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por los supervisores que en su momento ejercieron las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.

Una vez efectuada la revisión del expediente contractual y conforme al informe final de ejecución presentado por la supervisión el 22 de mayo de 2022, se verificó que las pólizas fueron emitidas conforme a lo establecido en el contrato, incluyendo la cobertura de cumplimiento.

Estas garantías aseguraron el respaldo necesario durante toda la ejecución contractual, sin que se presentaran eventos que implicaran la necesidad de hacerlas efectivas. En consecuencia, no se materializó ningún riesgo para la Entidad.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, la **OC 1100506 - contrato No. 20220671** suscrito por **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe de avance o final de supervisión técnica y financiera de 04 de febrero de 2025 y declaran Liquidado la **OC 1100506 - contrato No. 20220671**.

CLÁUSULA TERCERA: El Representante legal de **JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**, al suscribir la presente acta manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento de la orden de compra, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente



 Gestión para la Contratación	Formato	Código F12-PR-GPC-01
	Acta de liquidación de convenios o contratos	Versión: 6
		Fecha Emisión: 18-07-2024

ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento- amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la **OC 1100506 - contrato No. 20220671** librára al MINISTERIO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con la **OC 1100506 - contrato No. 20220671** que se termina y liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Copia de la presente acta será remitida al área financiera del Ministerio para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar

CLÁUSULA SÉPTIMA: Culinado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, la Entidad llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

Se firma a los, **27 JUN 2025**

POR EL MINISTERIO,



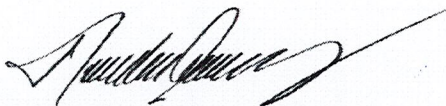
ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

AVAL SUPERVISOR

Deisy Esperanza Gómez Laverde
Firmado digitalmente por Deisy
Esperanza Gomez Laverde
Fecha: 2025.06.25 15:13:21 -05'00'

DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA



MARÍA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

Proyectó acta: Deisy Esperanza Gómez Laverde – Supervisora
Ajustó: María Juliana Prada Quiñones – Abogada Grupo Contratos
Revisó: David Damián Prieto Quintero – Abogado Grupo de Contratos
Revisó: Diego Roberto Naranjo Durán – Coordinador Grupo de Contratos

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

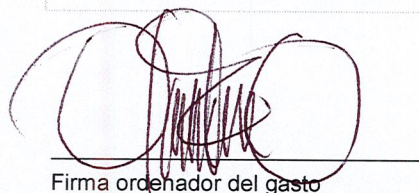
Id Solicitud:	452345
Número de orden de compra a modificar:	100506
Total de la Orden de Compra:	8,636,456.89
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Deisy Esperanza Gomez Laverde
Proveedor:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-24 09:16:59

Detalle o justificación

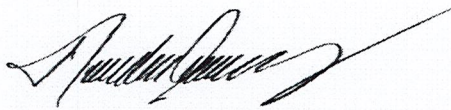
Se liquidará de mutuo acuerdo el Contrato No. 20220671 Orden de Compra No. 100506



Firma ordenador del gasto

Nombre: **ANDRÉS FELIPE OCAMPO MARTÍNEZ**

Documento: 80.040.930 



Firma de proveedor

Nombre: **MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ**

Documento: 900.353.659-2